



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

SALVADOR MONTIEL MUÑOZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4581/13 de fecha 17 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Folio:
DFP/SGPARN/1990/2019

Bitácora:
21/G1-0258/04/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
21 de Mayo de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL OYAMEL" UBICADO EN LA SECCIÓN DE ATEXCA, Aquixtla, S-21-016-OYA-002/13, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 117.917 Metros cúbicos	20	49	68	21690001	21690020
EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL OYAMEL" UBICADO EN LA SECCIÓN DE ATEXCA, Aquixtla, S-21-016-OYA-002/13, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.109 Metros cúbicos	8	69	76	21690021	21690028
EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL OYAMEL" UBICADO EN LA SECCIÓN DE ATEXCA, Aquixtla, S-21-016-OYA-002/13, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 37.007 Metros cúbicos	10	77	86	21690029	21690038
EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL OYAMEL" UBICADO EN LA SECCIÓN DE ATEXCA, Aquixtla, S-21-016-OYA-002/13, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 25.904 Metros cúbicos	9	87	95	21690039	21690047
EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL OYAMEL" UBICADO EN LA SECCIÓN DE ATEXCA, Aquixtla, S-21-016-OYA-002/13, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 3.075 Metros cúbicos	1	96	96	21690048	21690048
EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL OYAMEL" UBICADO EN LA SECCIÓN DE ATEXCA, Aquixtla, S-21-016-OYA-002/13, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 2.460 Metros cúbicos	1	97	97	21690049	21690049
EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL OYAMEL" UBICADO EN LA SECCIÓN DE ATEXCA, Aquixtla, S-21-016-OYA-002/13, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.971 Metros cúbicos	1	98	98	21690050	21690050

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFP/SGPARN/1990/2019

Bitácora:
21/G1-0258/04/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
21 de Mayo de 2019

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0447 AN. 6/10 EXP. 159/13 P

L¿MCCP/I¿LSC/ych

